"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONCURSO DE PRÁCTICAS Nº 019-2023-PVD

CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE UN/A (01) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA **GERENCIA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

RESULTADOS FINALES

Nō	APELLIDOS y NOMBRES	DNI	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	RESULTADO FINAL	CONDICIÓN
1	GUILLEN FLORES LESLY FIORELLA	60914718	35	57	92	GANADOR/A

Se hace de conocimiento a los candidatos ganadores que deberán apersonarse para la suscripción de convenio, según el siguiente detalle:

Fecha: Del 25.10.2023 al 31.10.2023

: Jr. Camaná 678 - Cercado de Lima, Lima. Lugar

Horario: 8:30 am -10:00 am

Para la suscripción del convenio, los postulantes ganadores deberán presentar los siguientes documentos:

- 1. Anexos 01, 02 y 03 en original (bien legible, caso contrario no será considerado).
- 2. Certificado de Egresado y/o Bachiller.
- 3. Curriculum documentado que incluya copias simples de las constancias de trabajo y/o certificados de trabajo y/o otros que sustente su experiencia laboral, de corresponder; así como copias simples de las constancias de participación en cursos, capacitaciones, seminarios, talleres, especialización de estudios y/o similares., de corresponder.
- 4. Dos fotografías de frente tamaño pasaporte con fondo blanco.
- 5. Copias del voucher de la cuenta para el depósito para la subvención económica, en el cual se aprecie el número de cuenta y el N° de CCI (código interbancario).
- 6. Copia simple del Documento Nacional de Identidad DNI
- 7. Copia simple del Documento Nacional de Identidad DNI de su cónyuge o concubino (a) e hijos menores de corresponder.
- 8. Declaración Jurada de No Contar con Antecedentes Penales ni Policiales.
- 9. Certificado Médico.
- 10. En caso de ser casados deberán traer una copia simple de la partida de matrimonio (no mayor a 3 meses de expedida).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

11. En el caso de ser convivientes, deberá presentar la Escritura Pública de reconocimiento de						
Unión de Hecho, según trámite señalado en la Ley N° 29560.						

NOTA:

Si vencido el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el candidato ganador no suscribe el convenio por causas objetivas imputables a él, se declarará ganador al postulante que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente (accesitario), para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, cantado a partir de la respectiva notificación.

Lima, 24 de octubre de 2023





COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN



